**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 55 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55 Sec. Única, sito en Av. De Los Inmigrantes N° 1950 piso 4°, C.A.B.A., en autos "FISCHETTI, NUNZIO ANTONIO c/ GRANTAB SA s/DIVISION DE CONDOMINIO", Expte. Nro. 24332/2022, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar, por intermedio de la Martillera Viviana Curti CUIT: 27-25675880-1, tel 115377-8497, correo electrónico vivianacurti@yahoo.com.ar, sobre el inmueble sito en la AV. JOSÉ MARÍA MORENO 1360/ 66 ENTRE ASAMBLEA Y SANTANDER, CABA, Matrícula 01-9230. Nomenclatura catastral: Circ. 01, Sec. 38, Manzana 34, Parcela 16. Partida Inmobiliaria: 0041902-09. Superficie: s/título 8,66m de frente al O. por 25,67m de fondo en el costado S. y 25,39m en el del N. lindando por el fte. con calle José María Moreno, por el fondo al E. con pte. del Lote 28, por el S. con lote 31 y fondos del 29 por el N. lote 33. Se pudo constatar que se trata de un local comercial desarrollado en dos plantas. La planta baja consta de hall de recepción, salón principal, mostrador, pasillo de circulación con área de guardado, sector de cocina y una cámara refrigeradora. Por escalera metálica se accede a primer piso que consta de hall de distribución, dos salones, uno de ellos al frente con balcón terraza, 2 baños compartimentados. El inmueble se encuentra desocupado y en estado de abandono, con falta de mantenimiento. BASE: U$S 190.000. Deudas: AGIP: fs. 295/6 $ 3.072.756,20 al 07/08/2025. AYSA: fs. 292/4 $ 2.854.582,10 al 14/08/2025. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 09 de octubre de 2026 a las 11:00 hs. Fecha de finalización: 23 de octubre de 2026 a las 11:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 06 de octubre de 2026 a las 11:00 hs). El comprador abonará, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizada la subasta: a) EL PRECIO TOTAL del bien, a la cuenta abierta a nombre de autos: Sucursal Cta.: 0089 - TRIBUNALES Producto: CTA. CTE. JUDICIALES DOLAR N° de Cuenta: 9894760522 Denominación: FISCHETTI NUNZIO ANTONIO C/ GRANTAB SA S/DIVISION DE CONDOMINIO - C.B.U.: 0110025951098947605226. b) 3% de Comisión de la Martillera en la cuenta a su nombre Banco BBVA, caja de ahorro en dólares N° 147-512987/6 CBU 0170147644000051298768, alias: Viviana.andrea.curti, y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial Nº 15923/8 PJN0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. Acord. 10/99" CBU: 0290005610000001592389. Llevado a cabo el acto de subasta, quien resulte comprador en la subasta deberá presentarse a constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. Si el vencedor de la subasta no integra el precio o no cumpliere con lo requerido en los párrafos que anteceden, y en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueren iguales o mayores al noventa y cinco (95) por ciento de la primera podrá invitarse, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre las partes. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del acta de

adjudicación celebrada con motivo de la subasta judicial de autos (conf. arg. art. 598 del Código Procesal). El comprador en subasta tiene a su cargo las expensas, los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble de autos. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda otra aquella documentación que, oportunamente, se considere necesaria para acreditar su condición de comprador de la subasta electrónica. Se autoriza al actor Nunzio Antonio Fischetti, para el caso de resultar comprador a compensar el precio obtenido en la subasta en proporción a la titularidad de la que resulta en el condominio, es decir, 60%. Se hace saber que la inscripción del resultado de la subasta deberá efectivizarse únicamente mediante el otorgamiento del acto escriturario extrajudicial. Fecha de exhibición: 24 y 25 de Septiembre de 10 a 11hs. Fdo. Herman B. Lieber. JUEZ. María Verónica Amendolara. SECRETARIA. HERMAN B. LIEBER Juez - MARIA VERONICA AMENDOLARA SECRETARIA

e. 21/09/2026 N° 68441/26 v. 22/09/2026

***Fecha de publicacion:*** *21/09/2026*